

MENDOZA, **02 JUL 2015**

VISTO:

El informe de la Dirección General Económico Financiera, donde solicita se modifique el contenido del Artículo 2º de las Resoluciones Nros. 06/2013 y 453/2013, del Decanato de la Facultad, correspondiente al Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que, por error involuntario se consignaron imputaciones presupuestarias, del “Programa de Integración”, del Ejercicio 2012, en lugar del de 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 2º de las siguientes Resoluciones, en lo que se refiere a la imputación presupuestaria correspondiente al “Programa de Integración”, que se detalla a continuación:

	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
Resoluciones:	Ejercicios:	Ejercicios:
. 06/2013-FI	2012	2011
. 453/2013-FI	2012	2011

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 233 / 15